



Ecopetrol se salva de pagar más de un millón de dólares

Recommend 0 Share enero 26, 2022 4:37 am

—El Consejo de Estado negó las pretensiones de una demanda interpuesta por la firma estadounidense Parker Drilling Company International Limited contra la Empresa Colombiana de Petróleos, **Ecopetrol**, por costos asociados al incumplimiento de un contrato para la perforación de pozos petroleros, por la demora en la socialización del proyecto con los grupos de interés en la zona de influencia, y bloqueos viales originados en protestas ciudadanas en el Casanare hace 10 años.

Según la demandante, su contraparte incumplió sus obligaciones frente a la socialización que requería el proyecto de un pozo en Capiagua, municipio Aguazul (Casanare), lo que condujo a bloqueos en las vías de acceso por parte de la comunidad, que a su vez condujeron a la inmovilización de la maquinaria que era necesario transportar para ejecutar las obligaciones asumidas en este contrato.

Por esa razón, precisó, **Ecopetrol** incumplió su obligación de pagar la tarifa stand by de equipo inactivo con cuadrilla, que había sido pactada en esta relación contractual. Ante la descripción de los acontecimientos, la parte actora solicitó condenar a la demandada a pagar más de 1 millón de dólares, correspondientes a la tarifa originada en la inmovilización de la maquinaria entre el 15 de septiembre y el 10 de octubre del 2012.

En primera instancia, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca negó las pretensiones de la demanda. Para esa corporación judicial, la socialización del proyecto era responsabilidad conjunta de las partes y no exclusiva de **Ecopetrol**. Así las cosas, dado que esta última no cumplió con su obligación de convocar a la comunidad para socializar el proyecto, la demandante también desconoció su obligación de establecer los perfiles que serían tenidos en cuenta para contratar a los integrantes de la comunidad para el desarrollo de la gestión contractual.

Parker Drilling interpuso recurso de apelación contra esa decisión, con la intención de que el Consejo de Estado condenara a **Ecopetrol**. Sostuvo que el Tribunal desconoció que sí cumplió con su obligación contractual, al haber contratado a personas de la comunidad que habitaba en el área de influencia del proyecto. Además, sostuvo que siempre estuvo presta a movilizar los equipos.

El Consejo de Estado negó las pretensiones de la demanda, por considerar que no se probó el incumplimiento. Sostuvo que no se acreditó que la situación que originó la para en las labores de la maquinaria durante 26 días dieran lugar a que **Ecopetrol** estuviera obligada a pagar la tarifa stand by de equipo inactivo con cuadrilla. Además, aseguró que esta última sí cumplió las obligaciones contractuales que asumió frente a la socialización del proyecto con la comunidad.

El fallo señala que, en este caso, no se evidenció que la contratista permaneciera con la maquinaria y el personal inactivos, a la espera de las órdenes de **Ecopetrol**, que era la circunstancia que permitía el cobro de la ya reseñada tarifa. Además, se constató que la demandada desarrolló todas las actividades a su alcance para garantizar la socialización del proyecto y prestó la colaboración que le era exigible para la movilización de los equipos del contratista.

Dado que no prosperó la solicitud presentada por Parker Drilling Company International Limited, esta debe correr con parte de los costos del proceso, como lo ordena la ley, al establecer las circunstancias en las que procede la llamada condena en costas para la parte que resulta vencida en juicio.

Recommend 0 Share Tweetar Pin it

Escrito por Ariel Cabrera | Clasificada bajo Economía

Deja una respuesta

Tu dirección de correo electrónico no será publicada. Los campos obligatorios están marcados con *

Reciba Noticias

Regístrese para recibir las últimas noticias de última hora, así como todas sus demás titulares favorito!

Ingrese su dirección de correo electrónico... GO

Yo Periodista

Si usted es testigo de una noticia, envíela ya. Fotos, videos o grabaciones

Síguenos en

Google+

Loterías y chances del 25 de enero en Colombia

Cruz Roja 2091 – Serie 174
Huila 9412 – Serie 131

Dorado Mañana 6563 – Tarde 4813

Culona Día 8252 – Noche 1378

Astro sol 6564 – Signo Libra

Astro Luna 7733 – Signo Piscis

Pijao de oro 2514

Paisita Día 0264 – Noche 7505

Chontico Día 9023 – Noche 5410

Cafeterito Tarde 0725 – Noche 7599

Sinuano Día 3365 – Noche 5875

Cash three Día 929 – Noche 594

Play four Día 5514 – Noche 9600

Saman Día 7377

Caribeña Día 8096 – Noche 3384

Motilón Tarde 3987 – Noche 2446

Pico y Placa Bogotá

Particulares

Horarios: January 26
6:00 am a 8:30 am y
3:00 pm a 7:30 pm
Terminadas en
Pares (0, 2, 4, 6 y 8)

Blogroll

- [Santa Fe Stereo 100.1 fm en San Juan de Pasto | Rumba | Musica | Chat - La Mejor Emisora Santa Fe Stereo en San Juan de Pasto, Rumba, conoce amigos y amigas por el chat de santafe. Opina y Gana en Concursos. Entregando obsequios para oyentes y la gente del Chat, tendremos una programación rumbera. Emisoras en linea san juan](#)

Admin

- [Acceder](#)
- [WordPress](#)
- [XHTML](#)

Comentario

Nombre *

Correo electrónico *

Web

Publicar el comentario

Fantástica

Día 7029 – Noche
6376

Antioqueñita

Día 0668 – Tarde
1215

Win 4

6825

Evening

8213

Indicadores

Económicos

Dólar TRM \$3.987,32

Euro \$4.479,21

Tasa de Interés

DTF: 3,35%

UVR: \$290,06

Tasa de Usura 26,49
%

Café (UsCent – Libra)

US\$2,91

Petróleo Brent

US\$85,18

Categorías

Elegir categoría ▼

RADIO



SANTA FE

1070 a.m. Bogotá



Compañía

[QUIENES SOMOS](#)

[RADIO EN COLOMBIA](#)

[HISTORIA PROGRAMAS](#)

[EL EQUIPO](#)

[CONTACTO](#)

[TÉRMINOS Y CONDICIONES](#)

[SANTA FE STEREO](#)



Últimas Noticias

[INTERNACIONAL](#)

[BOGOTÁ](#)

[DEPORTES](#)

[ECONOMÍA](#)

[FARÁNDULA](#)

[NOTICIA EXTRAORDINARIA](#)

[ORDEN PÚBLICO](#)

[PANORAMA NACIONAL](#)

[POLÍTICA](#)

Parte Con Nosotros

[CUBRIMIENTO](#)

[PROGRAMACION](#)

[TARIFAS](#)

[PAUTE CON NOSOTROS](#)